



Elecciones municipi-
pales.

Llamada la atención del Municipio sobre lo dispuesto en el art.º 22 de la ley electoral reformada de 20 de Agosto de 1870, según el cual deban exponer al público durante la próxima quincena del octavo mes del año económico - ó sea en el próximo mes de febrero las listas de los electores que tengan derecho á tomar parte en las elecciones municipales que fueran convocadas en el transcurso del presente año, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que con vista del padrón de vecinos reformado y purgadas listas y se espongan al público para las reclamaciones convenientes.

Cuentas municipales.

En este estado el Sr. Presidente puso de manifiesto la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1886-87, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico fueron depositadas sobre la mesa por el insperante Secretario, acordando el Ayuntamiento por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

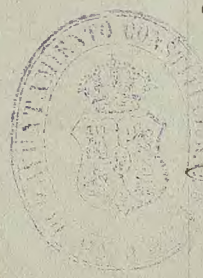
No habiendo mas asuntos de que ocuparse en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta, actuándose la presente acta que firman los Sres. presentes, de que como Secretario certifico.

José Martínez José Valcarlos

Demetrio Lomenex

Pascual Saucedo
Joaquín Domanda

Fran. M. Parras



Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1888.

En la villa de San Javier á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las ocho de la mañana se reunió en estas Salas Municipales los Señores Concejales q

El Sr. Presidente
D. José Martínez
José Valcarlos
D. Demetrio Lomenex

